

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 400 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO.
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 10 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 057 de fecha 07.01.2011 que autoriza licitar a través del Portal Mercado la contratación de servicio de capacitación denominado "**CURSO CRIANZA DE REINAS Y EXTRACCION DE JALEA REAL**", el que será dirigido a beneficiarios del grupo **APICULTORES** del programa PRODESAL, el que será dirigido a un máximo de 20 beneficiarios con un promedio de 2 años de experiencia en el grupo apícola y se realizará en dos jornadas (dos días).la última semana del mes de Enero de 2011. Con un monto máximo disponible para la contratación del servicio de \$ 1.200.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 182 de fecha 20.01.2011 que autoriza Licitación Pública N° 524634-3-L111 a través del Portal Mercado Público. Adjudica la contratación del servicio de capacitación denominado "**Curso de Crianza de abejas reinas y extracción de jalea real**", el que está dirigido a beneficiarios del grupo apicultores del programa PRODESAL de Requinoa, al proveedor CENTRO DE EDUCACION Y TECNOLOGIA, RUT N° 71.787.200-2, por un monto de \$ 910.000 exento de impuesto. Autoriza emisión de Orden de Compra.

El Memo N° 299 de fecha 09.02.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24.01.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Centro de Educación y Tecnología, RUT N° 71.787.200-2, por servicio de capacitación denominado "**CURSO CRIANZA DE REINAS Y EXTRACCION DE JALEA REAL**", dirigido a 16 beneficiarios del grupo **APICULTORES** del programa PRODESAL, , por un monto total de \$ 910.000 exento de impuesto. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-58-SE11**.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

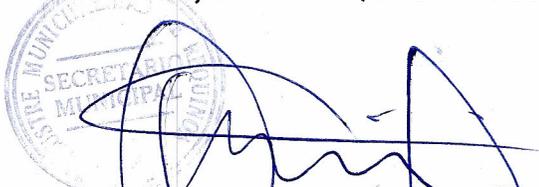
DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24.01.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Centro de Educación y Tecnología, RUT N° 71.787.200-2, por servicio de capacitación denominado "**CURSO CRIANZA DE REINAS Y EXTRACCION DE JALEA REAL**", dirigido a 16 beneficiarios del grupo **APICULTORES** del programa PRODESAL, por un monto total de \$ 910.000 exento de impuesto. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-58-SE11**.

IMPUTESE el gasto, al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa de Desarrollo Local, PRODESAL", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUBRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/MZS/AAM/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE